



**COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL
MARGEN IZQUIERDA DEL RIO BEMBÉZAR
Sectores I, II y XII**

Gaitán, 65
14730 POSADAS (CÓRDOBA)

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE
REGANTES DEL CANAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO BEMBÉZAR
CELEBRADA EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2.025**

En Hornachuelos, en segunda convocatoria, a las 16.30 horas del día 26 de noviembre del año 2025, se reúnen los miembros de la Comunidad de Regantes en Junta General Ordinaria en la Estación de Bombeo de la Comunidad, con la asistencia de los siguientes partícipes:

COMUNERO O REPRESENT.	REPRESENTACION	VOTOS
[REDACTED]	[REDACTED]	13
[REDACTED]	[REDACTED]	19
[REDACTED]	[REDACTED]	5
[REDACTED]	[REDACTED]	29
[REDACTED]	[REDACTED]	4
[REDACTED]	[REDACTED]	2
[REDACTED]	[REDACTED]	3
[REDACTED]	[REDACTED]	4
[REDACTED]	[REDACTED]	6
[REDACTED]	[REDACTED]	13
[REDACTED]	[REDACTED]	2
[REDACTED]	[REDACTED]	3
[REDACTED]	[REDACTED]	9
[REDACTED]	[REDACTED]	3
[REDACTED]	[REDACTED]	8
[REDACTED]	[REDACTED]	5
[REDACTED]	[REDACTED]	1
[REDACTED]	[REDACTED]	1
[REDACTED]	[REDACTED]	1
[REDACTED]	[REDACTED]	2
[REDACTED]	[REDACTED]	4
[REDACTED]	[REDACTED]	1
[REDACTED]	[REDACTED]	1
[REDACTED]	[REDACTED]	2
[REDACTED]	[REDACTED]	1
[REDACTED]	[REDACTED]	3
[REDACTED]	[REDACTED]	1
[REDACTED]	[REDACTED]	1
[REDACTED]	[REDACTED]	2
[REDACTED]	[REDACTED]	1
[REDACTED]	[REDACTED]	11
		161

Lo que suma un total de 31 comuneros entre presentes y representados, que suponen 161 votos de los 439 existentes.

Garantizada la válida constitución de la Junta, se declara abierta la sesión por el Presidente de la Comunidad D. Francisco Javier Hidalgo Martínez, pasándose seguidamente a debatir los puntos del orden del día.

1º.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Habiéndose publicado el acta de la Junta General Extraordinaria celebrada el 16 de septiembre de 2.025, en la página web de la Comunidad, se pregunta a los asistentes si han procedido a su lectura, tienen alguna objeción o, en su caso, consideran oportuno proceder a su lectura íntegra. Se manifiesta por los asistentes que no es precisa su lectura pues la conocen, y que nada tienen que objetar en relación con su contenido.

Se aprueba por aclamación unánime, es decir, por 161 votos favorables.

2º.- Análisis y aprobación, si procede, del presupuesto ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio 2026 y cuadrante de pagos 2026

El Sr. Presidente, hace referencia a que tenemos unos presupuestos muy ajustados a la realidad y que salvo alguna partida que tiene una ligera variación el resto están fijados en relación al año anterior por lo que una vez analizadas las distintas partidas y tras un breve debate se aprueba por unanimidad, es decir, por 161 votos favorables, un presupuesto para el año 2026 de 94,91 € /ha, que como es habitual se girara en dos semestres.

Por otro lado la junta de gobierno hace la siguiente proposición de calendario de pagos para el año 2026:

CUADRANTE DE PAGOS PARA EL AÑO 2026	
FECHA	CONCEPTO
28-feb	GASTOS GENERALES 1º SEMESTRE 2026
	50% CUOTA DE POTENCIA 2026
30-mar	CANON APROVECHAMIENTOS 2025 (POZOS)
30-abril	PRESTAMO MODERNIZACION 1º SEMESTRE
30-jun	ENERGIA IMPULSION ENERO A MAYO
31-jul	GASTOS GENERALES 2º SEMESTRE 2026
	50% CUOTA DE POTENCIA 2026
	ENERGIA IMPULSION JUNIO
31-ago	ENERGIA IMPULSION JULIO
30-sep	ENERGIA IMPULSION AGOSTO
	PRESTAMO MODERNIZACION 2º SEMESTRE
31-oct	ENERGIA IMPULSION SEPTIEMBRE
30-nov	CANON Y TARIFA DE RIEGO 2026
	ENERGIA IMPULSION OCTUBRE

Tras un breve debate se aprueba por unanimidad, es decir, por 161 votos favorables.

3º.- Informe del Sr. Presidente de la campaña de riego de 2025

Don Javier Hidalgo da cuenta de la evolución de la campaña 2025, la dotación que otorgo CHG fue 5.600 m³/ha, a los comunero se les asignó inicialmente 5.000 m³/ha y la campaña de riego continuo se inicio el 12 de mayo. Los consumos medios han sido moderados y la campaña finalizo el día 29 de octubre, habiendo alcanzado un consumo total de 14.945.300 m³ (3.718 m³/ha). El precio medio del m³ en media ha sido de 0,03 €.

Traslada que varios comuneros necesitaron ampliar su dotación y que tras recibir la petición y estudiar la casuística se les autorizo llegar hasta los 5.600 m³/ha.

Comenta la avería del autómata al que se le hizo una reparación de urgencia y que durante la invernada se terminara de revisar para su puesta a punto. Tras un breve debate se aprueba por unanimidad, es decir, por 161 votos favorables.

4º.- Campaña de Riegos 2026. Dotación. Aprobación de lo que proceda y establecimiento en su caso, de cánones por exceso de consumo.

Por parte del Sr. Presidente se señala que a pesar de la situación que vivimos en la pasada campaña en la que solo consumimos el 66 % de la dotación y de las precipitaciones acaecidas que a día de hoy registran una totalidad de 289 litros en la estación de bombeo y que nos han permitido ver el embalse al 90 % de capacidad, como consta sobradamente a todos los miembros de nuestra Comunidad, nuestro sistema de riego no es un riego a la demanda a pesar de estar modernizado, quedando ceñido a nuestra dotación y, en todo caso, a la dotación fijada anualmente por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, lo cual debe ser tenido en cuenta por todos los regantes, pues cualquier exceso de consumo conllevaría, irremediablemente, limitaciones en el agua disponible para el resto.

Al quedar encorsetados por la dotación, su consumo por la Comunidad, con independencia de que ello ha ya sido consecuencia o traiga su causa del exceso o derroche de algunos, podría conllevar la finalización de la campaña de riegos y del suministro, por imposición de la Confederación Hidrográfica, así como a la imposición de sanciones. Tal realidad produciría un trato desigual para algunos comuneros, los cuales, a pesar de no haber consumido la dotación global por ha. prevista para la campaña, verían cortado el suministro por imposición del Organismo de Cuenca.

Lo expuesto ha de correlacionarse con la realidad de que nos encontramos subordinados a los recursos existentes en el embalse, debiendo tenerse presente todo ello en cuenta por los comuneros, tomándolo en consideración dada su trascendencia a fin de proceder a la necesaria planificación de los cultivos, más aun teniendo en consideración la preocupante falta de precipitaciones que recurrente es predominante en nuestra zona en los últimos años.

Todo lo anterior requiere la adopción de medidas dirigidas no ya solo a conseguir un uso racional del agua, incentivando el ahorro y la eficacia, sino tendentes a evitar los excesos de consumo, por los motivos señalados así como en beneficio de todos nuestros agricultores y del presente y futuro de nuestra Comunidad de Regantes.

A la vista de lo anterior, por parte de la Junta de Gobierno se propone a la Asamblea la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Las fincas, con independencia de los cultivos que tuvieren, podrán disponer en la Campaña de Riegos 2026 de la dotación anual por hectárea fijada por Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, previa detracción de las pérdidas del sistema, calculadas en un 10 %, sin que ello suponga, en ningún caso, un mínimo garantizado.

Se procederá a cortar el agua a las fincas que consuman la dotación que les corresponda conforme a lo anteriormente expuesto, interrumpiéndose el suministro. En consecuencia, se faculta expresamente al Sr. Presidente para que se proceda al efecto tan pronto se tenga constancia de la existencia de cualquier exceso.

De haber existido algún exceso, y siempre que el mismo no haya sido autorizado previamente por escrito por la Junta de Gobierno, se procederá a la liquidación de un canon extraordinario de 1 € por m³ excedido.

2º. No obstante lo anterior, cuando pueda preverse a la vista de los cultivos existentes en la zona regable que no se consumirá el total dotacional, el comunero que necesite sobrepasar su dotación podrá solicitar a la Junta de Gobierno hacer uso de mayores recursos hídricos. En caso de que se apruebe la solicitud, y con los límites y condiciones que se dispongan por la Junta de Gobierno.

Los anteriores tramos no constituyen mínimos garantizados. La Junta de Gobierno, a la vista de la situación de la Zona Regable y al aprobar la solicitud formulada por el comunero, establecerá el incremento que se autoriza.

3º. **Corresponde al comunero controlar y verificar sus consumos**, estar al corriente de los mismos y realizar las actuaciones que corresponda para no excederse de su dotación. El personal de la Comunidad se encontrará a plena disposición de los comuneros.

4º. En todo caso, como quiera que nuestra Comunidad de Regantes se encuentra encorsetada por los recursos existentes en el embalse, el total de los m³ excedidos serán detraídos, en relación con la/s finca/s a la que sea imputable, de la dotación que le corresponda para la siguiente Campaña de Riegos 2027. Tal detracción no tendrá lugar en caso de que la dotación fijada por Confederación Hidrográfica del Guadalquivir coincida con la máxima que tiene concedida la Comunidad de Regantes.

5º. En el caso de que se detecten manipulaciones en las instalaciones e infraestructuras a fin de evitar el adecuado control de consumos o se haga un uso indebido del recurso (derivaciones no autorizadas, etc), se procederá a interrumpir el suministro e imponer al titular de la finca un canon extraordinario, en atención a la superficie inscrita en el padrón comunitario y vinculada a la instalación de que se trate, de hasta 1.000 €/ha.

6º. Se podrá unificar la dotación de varias fincas del mismo propietario, siempre que se solicite por medio de escrito dirigido a la Junta de Gobierno de la Comunidad **antes del 30 de agosto de 2026**. Será requisito imprescindible para la aprobación de la solicitud que las respectivas fincas se encuentren al corriente en el pago de cuantas liquidaciones, por cualquier concepto, se hubiere girado por la Comunidad. **En ningún caso cabrá cesión de derechos entre distintos propietarios.**

7º.- En caso de que se decretare, por cualquier causa, la finalización de la campaña y no se hubiera consumido por el comunero la totalidad de la dotación inicialmente prevista, se estará a la que resulte al final de campaña, sin que quepa la posibilidad de reserva de cualquier diferencia para campañas futuras.

5º.- Elección, entre los candidatos que se presenten, de los vocales que han de reemplazar en la Junta de Gobierno a los que cesen en su cargo, debiendo presentar su candidatura en la Secretaría de la Comunidad antes del día 19 de noviembre del año en curso.

Se informa que de conformidad al artículo 65 de nuestros estatutos la duración del cargo de vocal de la Junta de Gobierno será de cuatro años, renovándose por mitad cada dos años.

Cesan, como consecuencia de la conclusión de su duración, los siguientes vocales:

- D. Antonio Serrano Giménez
- D. José Luis del Campo Benito
- D. Álvaro Muñoz Martínez Sagrera
- D. José Luis del Campo Moya

Se hace constar que se han presentado en tiempo y forma los siguientes candidatos, algunos para su reelección:

- D. Antonio Serrano Giménez
- D. José Luis del Campo Benito
- D. Álvaro Muñoz Martínez Sagrera
- D. José Luis del Campo Moya

El sr. Presidente en posesión de la palabra aclara que hay las mismas candidaturas que vacantes y que por tanto no tiene sentido votación.

A la vista de lo anterior resultan elegidos como vocales de la Junta de Gobierno D. Antonio Serrano Giménez, D. José Luis del Campo Benito, D. Álvaro Muñoz Martínez Sagrera y D. José Luis del Campo Moya, lo cual es aprobado por unanimidad de los asistentes, 161 votos a favor.

6º.- Proyecto de instalación de planta solar fotovoltaica sobre suelo de potencia 2.775 kwn (3.044,16 kwp) para autoconsumo eléctrico sin excedentes, para grupo de bombeo y riego de cultivos de la Comunidad de Regantes del Canal de la Margen Izquierda del Bembézar. Dada cuenta y aprobación de lo que proceda.

Don Javier Hidalgo Martínez, traslada que a pesar de que no tenemos ninguna comunicación de forma oficial, las noticias que nos llegan en relación a la cuestión son muy esperanzadoras, en principio la resolución oficial se espera para el próximo mes de diciembre, ante ello y teniendo en cuenta que si nos otorgan la subvención los plazos serán muy ajustados, da cuenta de que se están realizando gestiones con varias entidades bancarias, tal y como se aprobó en la anterior junta extraordinaria de 16 de septiembre de 2025.

Expone que necesitaríamos financiar por un lado un AVAL BANCARIO de 1.000.000 € durante 7 meses y una vez ejecutada la obra se pagaría un 30% del total que asciende aproximadamente a 1.000.000 €, propone que como queda pendiente de amortizar 816.545,44 € (la finalización del préstamo es en abril de 2028) de la financiación de la Obra de Modernización, unificar ambas deudas y tener solo un solo préstamo ampliando el plazo a siete años.

Matizando que teniendo en cuenta la situación hidrológica que tenemos sería conveniente seguir pagando la luz como si no tuviésemos planta fotovoltaica para que con el ahorro generado se proceda a amortizar anticipadamente y finalizar el préstamo a la mayor brevedad posible.

Se recuerda que para no tener que estar convocando tantas Juntas Extraordinarias, se aprobó en la anterior Junta Extraordinaria, habilitar a la Junta de Gobierno a tomar la decisión sobre la financiación, pero que se cree oportuno dar traslado de estos avances y contar con la opinión de la asamblea.

Tras un breve debate sobre el mismo se aprueba por aclamación unánime de los asistentes, esto es, 161 votos favorables.

7º.- Asuntos de Interés Corporativo

PERTE

Se traslada a los asistentes que se ha recibido la resolución definitiva de la segunda convocatoria de las subvenciones de proyectos de digitalización de comunidades de usuarios de agua para regadío en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PERTE digitalización ciclo del agua).

Se solicitó un importe de 496.314,52€ en base al proyecto realizado por la ingeniería Synergia Tech, de los cuales nos han asignado 443.159,21 €, se comenta que es un hito muy importante para la comunidad ya que se van a proceder a una mejora significativa. La implantación del proyecto se va a poner en marcha y debe estar finalizado completamente a 30 de junio de 2026, se pide autorización a la asamblea para que todas las cuestiones de adjudicación de actuaciones y firmas de contratos se efectúen en Junta de Gobierno, lo cual es aprobado por unanimidad de los asistentes.

8º.- Propositiones, ruegos y preguntas.

No las hubo.

Y no habiendo preguntas por los señores asistentes, y no siendo otro el objeto de la reunión, se levanta la sesión de todo lo cual como Secretario doy fe.

EL SECRETARIO

EL PRESIDENTE

Fdo. Jesús Duque López

Fdo. Francisco Javier Hidalgo Martínez

